



**RESOLUCIÓN N°4914/2024.-**

Bella Vista, 26 de Julio de 2024.-

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL" LPN N°01/2024 CON IDN°442.356 PARA "REGULARIZACIÓN ASFÁLTICA SOBRE EMPEDRADO EXISTENTE. AVENIDA GENERAL MARCIAL SAMANIEGO SECTOR BARRIO SAN JOSE A BARRIO FLORIDA" A FAVOR DE LA EMPRESA "TECNOEDIL S.A.", REPRESENTADA POR EL SEÑOR ROLANDO RIOS TOMBOLY, CON RUC N°80005531-4.-**

**VISTO:** La conformidad de la Intendencia al Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas, elevado a la misma recomendando la adjudicación por LICITACION PUBLICA NACIONAL, y;

**CONSIDERANDO:** Que, el oferente citado más arriba reúne las condiciones exigidas por el **Art. 55 de la Ley 7021/22 que establece:** "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

Que, la Ley 3966/10 orgánica municipal en su art. 215° dispone: "...Adjudicación: "La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal..."

**POR TANTO LA INTENDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA, ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:  
RESUELVE:**

**Art. 1. ADJUDICAR** a favor de la empresa "TECNOEDIL S.A.", con RUC N° 80005531-4, representada por el señor **ROLANDO RIOS TOMBOLY** para la "REGULARIZACIÓN ASFÁLTICA SOBRE EMPEDRADO EXISTENTE AVENIDA GENERAL MARCIAL SAMANIEGO SECTOR BARRIO SAN JOSE A BARRIO FLORIDA", fuente de financiamiento proveniente del Rubro 521-30-011 (ROYALTIES), por la suma de **Gs.804.724.200 (GUARANÍES OCHOCIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS)**, de conformidad al Dictamen de Evaluación de Oferta de fecha 22 de julio de 2024.-

**Art. 2. COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-



Prof. Lidia Melgarejo de Rojas  
Secretaría General



Don Euclides De Godois  
Intendente Municipal



CAPITAL DE LA YERBA MATE  
Una costumbre arraigada en la cultura de un pueblo...

Juntos  
en Acción

